

REGISTRADO N° 441

Corresp. Expte. N° 875/2013

BAHIA BLANCA, 7 de Mayo de 2013

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Agronomía, de contar con un agente que cumpla funciones de oficial especializado de mantenimiento;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y de la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan la existencia un cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, vacante en el Departamento de Agronomía;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de oficial especializado de mantenimiento. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 09/100 (\$ 6.852,09), más

un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares y función correspondientes al presente llamado a concurso son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Secundarios Aprobados (No excluyente)
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Experiencia comprobable en lo detallado en las condiciones particulares, en cuanto a conocimiento de tareas de mantenimiento.
- Conocimientos generales certificados sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y planes de evacuación.
- Poseer conocimientos certificados sobre instalaciones eléctricas domiciliarias.
- Poseer conocimientos certificados sobre instalaciones eléctricas industriales.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos generales de tareas de mantenimiento en instalaciones eléctricas y electromecánicas.
- Conocimientos de tareas de soldadura eléctrica y herrería.
- Conocimientos sobre montaje de motores eléctricos y conexiones.
- Conocimiento sobre mantenimiento de motores eléctricos.
- Conocimientos sobre montaje y mantenimiento de los distintos sistemas de iluminación.
- Conocimientos generales de mantenimiento y conservación de instalaciones y como actuar en caso de contingencias.
- Conocimientos de la Ley N° 19.587/72 (Higiene y Seguridad).
- Conocimientos de la Ley 24557 (Riesgos del Trabajo ART)

Función:

- Oficial Especializado de Mantenimiento del Departamento de Agronomía

Principales tareas a desarrollar:

- Efectuar el mantenimiento rutinario y/o refacción de las distintas instalaciones, edificios y estructuras del Departamento de Agronomía.
- Informar oportunamente al superior inmediato sobre todos y cada uno de los inconvenientes que pudieran presentarse en las instalaciones y reformas integrales así como refacciones generales.
- Detección de fallas y soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones.
- Realizar tareas de mantenimiento eléctrico general en baja tensión.
- Interpretación y confección de planos de electricidad a mano alzada.
- Armado de tableros de baja tensión.
- Construcción de accesorios soldados de hierro.
- Realizar tareas de apoyos afines o similares a la del oficio específico.
- Utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos propios de su oficio, asimismo ejecutar las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene.
- Trabajar y garantizar la ejecución del plan de mantenimiento preventivo.
- Proveer información al superior inmediato y/o responsables de otras divisiones, relacionada con sus actividades sobre cualquier asunto en desarrollo que pueda interesar o afectar a otros sectores, a fin de planificar las tareas.
- Otras funciones que sea necesario realizar, de acuerdo al artículo 12, inciso e) y artículo c) del Decreto Nacional 366/2006.-

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Agronomía, TE. 4566130 interno 4300. Correo electrónico de consulta agronomia@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 13 al 31 de Mayo de 2013.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 3 al 14 de Junio de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 27 de Junio de 2013
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 01 de Julio de 2013.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Pablo Gabriel LLAMAS (Legajo N° 6651), Fernando Ariel GONZALEZ (Legajo N° 10.949) y Claudio P. RUSSO (Legajo N° 8170), como miembros titulares; y Gabriel Adrián CORREA (Legajo N° 8303), Guillermo Servando GONZALEZ (Legajo N° 9397) y Carlos Ariel COLITRIPAY (Legajo N° 10.597), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS) el agente Sergio AMAN como titular y en calidad de suplente el agente Jorge ESPIE, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Agronomía, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector